# EL EPISCOPADO DEL BARACALDENSE JOSÉ DE URAGA PÉREZ (1828-1840)

THE EPISCOPACY OF BARACALDO NATIVE JOSÉ DE URAGA PÉREZ (1828-1840)

**Santiago Pérez López**
IES «Acci» de Guadix | santiagoperez2727@gmail.com

*Recibido: mayo de 2021 / Aceptado: julio de 2021*

**Resumen**

La llegada de José de Uraga como obispo de Guadix le enfrentará con una diócesis en quiebra económica, donde comenzaban a notarse los efectos de la desamortización eclesiástica y las exclaustraciones. Dotado de un carácter que no favorecerá el entendimiento con los cabildos civil y eclesiástico, hubo de atender las reticencias de la población a la hora de pagar el diezmo, el relajamiento de la feligresía en el cumplimiento de sus deberes espirituales, y la escasa ayuda de un clero escasamente formado y poco numeroso.

**Palabras clave**

Obispado de Guadix | Cabildo eclesiástico | Carlismo | Masonería | Capilla de música.

**Summary**

José de Uraga's incumbency as bishop of Guadix confronted him with a bankrupt diocese, where the consequences of disentailment of church property and the secularisation of monastic institutions were beginning to be felt. With a character little deferential to cathedral chapters and town councils, he had to deal with a general reluctance to pay the tithes, the slackness of the parishioners in carrying out their spiritual duties, and the scant assistance of a clergy poorly trained and few in number.

**Keywords**

Bishopric of Guadix | Cathedral chapter | Carlism | Freemasonry | Music school.

## 1. INTRODUCCIÓN

José de Uraga, es el último prelado del Antiguo Régimen en Guadix. Su nombramiento le llega con cincuenta y siete años y con una dilatada trayectoria eclesiástica. El nuevo obispo se va a encontrar con un Obispado sumido en una profunda crisis económica y social que arrastraba desde la Guerra de la Independencia. Su presencia en la diócesis coincide con los últimos años del reinado de Fernando VII y con los trascendentales acontecimientos de La Granja. José de Uraga es un obispo conservador por origen y convicción. Es evidente que el obispo mostró su apoyo a Fernando VII cuando este decide aplicar la Pragmática Sanción, pero a la hora de aceptar a la reina, se mostrará bastante remiso, y para que esto ocurriera, tuvieron que fracasar algunas intentonas previas hasta que finalmente se vio obligado a jurar fidelidad a Isabel en la villa de La Peza. Su tácito apoyo a Carlos María Isidro le granjeó importantes problemas.

Uraga heredó unas instituciones en quiebra: el Hospital Real de Caridad, el Seminario Conciliar y el Real Hospicio (aunque este no lo controlaba directamente la Iglesia), y una situación económica general que se deteriora a pasos agigantados. Económicamente el Obispado dependía en gran medida del diezmo. Este, aunque era una tributación impuesta por la Iglesia, tenía también el carácter de una contribución civil, ya que durante el Antiguo Régimen el Estado percibía el excusado, el noveno, las tercias, los diezmos novales y de riego, y otros de carácter local diverso, según las regiones; por lo que el catálogo de tributos era bastante denso. Desde los primeros años del siglo XIX es evidente la preocupación del Cabildo catedralicio por la paulatina disminución en la recaudación de un impuesto sujeto tanto a la fluctuación de las cosechas, como a la apreciación o depreciación del grano. El Hospital Real de Caridad, las fábricas parroquiales y los curas párrocos y ministros inferiores, percibían un porcentaje del diezmo, pero sin lugar a dudas era el Cabildo catedralicio y la dignidad episcopal, junto al Estado, los que sacaban mayor tajada de los mismos. El reparto desigual e injusto de los diezmos hizo que aumentase el descontento entre la población, incluso en determinados sectores eclesiásticos, especialmente en el clero parroquial, que observaban los grandes apuros económicos a los que se enfrentaban sus fieles. Reconducir este proceso en las postrimerías del Antiguo Régimen se antojaba una tarea imposible.

El obispo era persona de gran temperamento y escasa “mano izquierda”, por lo que sus reiterados enfrentamientos con el Cabildo catedralicio le restaron fuerzas y energías para emplearlas en la resolución de asuntos tan importantes como los comentados. La tensión se irá apaciguando conforme se deteriora la salud del prelado y su decisión de recluirse en La Peza. La crisis económica, la relajación en las costumbres del pueblo y su negativa a pagar el diezmo, así como el problema dinástico condicionarán su mandato.

## 2. ASPECTOS BIOGRÁFICOS

José de Uraga Pérez nació en San Vicente de Baracaldo (Vizcaya) en 1771. Estudió en la Universidad de Valladolid, donde se doctoró en Teología, llegando a ser catedrático (Cuenca, 1978: 312-313). Posteriormente continuó su carrera eclesiástica, fue racionero y canónigo en la catedral de Orense y secretario del cardenal-obispo Pedro Benito Quevedo Quintano[1], accediendo posteriormente al arcedianato de Santa Comba de Varonceli (Asenjo, 1990: 184).

Fue presentado por Fernando VII para el Obispado de Guadix el 30 de octubre de 1827, siendo preconizado por su santidad León XII en consistorio secreto celebrado el 28 de enero[2]. El 28 de febrero fueron presentadas las bulas pontificias cuyo coste ascendió a la cantidad de 1250 duros[3]. El nuevo prelado tomará posesión de la mitra accitana, por poderes, el 1 de agosto de 1828, autorizando para este menester al deán José Pérez Chico y Montes[4]. La entrada oficial en Guadix tuvo lugar el sábado 13 de septiembre a las 5 de la tarde, según lo dispuesto por el Cabildo catedralicio[5]. Uraga traía consigo numerosos objetos de oro, plata y piedras preciosas valorados en 21 988 reales[6].

Entre el nombramiento oficial y su entrada en Guadix transcurrió un año ya que la situación se había complicado. El nuncio de Su Santidad, Tiberi, había pedido a los obispos electos de Guadix y el auxiliar de Madrid que no prestasen juramento de fidelidad al rey (Cárcel, 1976). Este hecho motivó un gran enfado en la Corte, hasta el punto que el Consejo Real propuso al rey llamar a los obispos implicados y preguntarles si era cierto que el nuncio papal les había sugerido tal cosa[7].

El 20 de junio el ministro de Gracia y Justicia remite un informe al Consejo de Ministros en donde da cuenta de la reunión mantenida con los obispos electos, confirmando lo sugerido por Tiberi; además, planteó que en el acta que debería enviarse a Roma, no se recogiera referencia alguna al juramento. El 25 de junio de 1828 el Consejo de Ministros faculta al embajador español ante la Santa Sede para que hiciese llegar a Roma el enfado del Gobierno y de las fatales conse-

1. Este prelado, en el proceso constituyente de Cádiz, formularía una de las primeras justificaciones teóricas del absolutismo. Era un firme defensor de los derechos de la Iglesia sobre los de la esfera monárquica y política en general.
2. Archivo de la Embajada de España Cerca de la Santa Sede (AEESS), Leg. 701. Reales Ordenes, 1828; Presentaciones Eclesiásticas. *Oficio de Narciso Aparici, encargado de negocios de S.M. cerca de la Santa Sede, al sr. Dn. Miguel de Gordon* (Roma, 28 de febrero de 1828).
3. AEESS, Leg. 701. Reales Ordenes, 1828; Presentaciones Eclesiásticas. *Remisión de las Bulas del obispado de Guadix a favor del Yltmo. sr. Dn. José de Uraga* (Roma, 28 de febrero de 1828).
4. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu), Caja 3344. Documentación del Obispo Uraga. *Oficio de José de Uraga al Iltmo. sr. Deán y Cabildo de Guadix* (Madrid, 1 de agosto de 1828).
5. AHDGu, *Libro 40 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 29 de agosto de 1828, f. 395.
6. AHDGu, Caja 3483. Inventarios (1829). *Inventario y aprecio de sus bienes patrimoniales practicado a instancias de D. José de Uraga* (Guadix, 24 de octubre de 1828).
7. Archivo Histórico Nacional (AHN), Actas del Consejo de Ministros, n.º 40, sesión de 1 de mayo de 1828, p. 134.

cuencias que podrían derivarse para ambos gobiernos[8]. Finalmente, el asunto se cerró satisfactoriamente y Uraga pudo marchar a su nuevo destino.

José de Uraga llega a Guadix con cincuenta y siete años. Le aguarda una diócesis en quiebra económica, donde comenzaban a notarse los efectos de las exclaustraciones del Trienio y la negativa generalizada de los fieles a cumplir con el diezmo. Se encuentra con un clero parroquial escasamente formado y poco numeroso, diseminado por pequeñas poblaciones y anejos. Sin embargo, los cabildos de Guadix y Baza estaban configurados por eclesiásticos de elevado nivel intelectual, bien retribuidos económicamente que aún ejercían cierta influencia sobre la población. Uraga se empeñó en modificar las costumbres de su Cabildo, que consideraba abusivas y poco ejemplarizantes, abriendo un enfrentamiento prácticamente desde su llegada. La situación alcanzó tal gravedad, que el arzobispo de Granada y el ministro de Gracia y Justicia, se vieron impelidos en varias ocasiones a mediar entre ambas partes. El prelado también "heredó" un seminario y un Hospital Real, con escasísimos recursos y multitud de problemas.

Desde el año 1830 sus retiros a la villa de La Peza se incrementan. Allí encontró el remanso adecuado para cuidar su alicaída salud[9]. Sus estancias en esta villa se irán alargando a medida que aumentan los enfrentamientos con su Cabildo, hasta el punto que en 1836 abandona Guadix y se establece definitivamente en La Peza.

Uraga fue acusado junto al arzobispo granadino Blas Joaquín Álvarez de Palma, de apoyar la denominada sublevación carlista de las Alpujarras, de noviembre de 1837, sofocada inmediatamente por el ejército gubernamental (Auñón et al., 1979: 27-28)[10]. Incluso, se llegó más lejos al acusarle de apoyo a una partida de sediciosos que ocupó Guadix durante unas horas, y de facilitarle dinero de la Catedral al abandonar la ciudad. A consecuencia de ello el obispo "fue cercado en su palacio y asaltado por la Guardia Nacional y, al parecer, se le sometió a diversas vejaciones y a crecidas multas" (Asenjo, 2019: 111).

José de Uraga falleció en La Peza el 3 de septiembre de 1840, tras permanecer como obispo de Guadix durante doce años, siete meses y cuatro días[11]. La sede vacante será desempeñada interinamente por el canónigo Joaquín de Villena hasta que el 6 de abril de 1841, momento que el Gobierno isabelino nombrará al cardenal Francisco Javier Cienfuegos Jovellanos, arzobispo de Sevilla, administrador apostólico del Obispado accitano (Cárcel, 1975: 466-467). Con la muerte de Uraga se abría un largo período de sede vacante que va a finalizar en 1848 con el nombramiento de Antonio Lao y Cuevas.

8. AHN, Actas del Consejo de Ministros, n.º 56, sesión de 25 de junio de 1828, p. 194.
9. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 26 de abril de 1830, f. 209.
10. Los autores del artículo admiten que existe una gran parquedad de datos sobre la insurrección y las personas que participaron.
11. AHDGu, Caja 3344. Obispo Uraga. *Expediente general del Espolio del Yltmo. Señor D. Jose de Uraga en el que consta el Ynventario practicado en la Villa de la Peza donde falleció, de los bienes de la propiedad de dho. Señor difunto* (Guadix, 3 de septiembre de 1840). El expediente fue realizado por los eclesiásticos Nicolás Romero y Joaquín de Villena y por el notario Juan Pedro García Muro.

## 3. LA POSTURA DEL OBISPO URAGA ANTE EL PLEITO DINÁSTICO Y LAS COMPLICADAS RELACIONES CON EL RÉGIMEN ISABELINO

En 1832 tuvieron lugar los sucesos de La Granja de San Ildefonso. La derogación de la Ley Sálica y la publicación de la Pragmática Sanción por parte de un moribundo Fernando VII, que apostó por su hija Isabel en detrimento de su hermano Carlos María Isidro, provocó la división entre carlistas e isabelinos. La regencia de María Cristina de Borbón y su alianza con los liberales motivó que el clero se viera obligado a jurar la Constitución de 1812 y posteriormente la de 1837. Martí Gilabert ha señalado que la sucesión de Isabel II fue aceptada inicialmente por los obispos, bien por convicción, bien por acatamiento, a los deseos del rey (Martí, 1994: 155). Sin embargo, los acontecimientos posteriores abrieron una enorme brecha entre el clero y el régimen isabelino, ya que la mayoría de los eclesiásticos se alinearán en favor del pretendiente carlista. En este sentido, destacan los que se encontraron muy cómodos en territorio carlista –los afincados en Navarra, Cataluña, Aragón, Valencia o Vascongadas– o que se pasaron a él. También los que deseaban un triunfo de Carlos María Isidro, aunque públicamente no se atrevieron a mostrar sus preferencias; amen de los exiliados o desplazados de sus diócesis respectivas. Los que se decantaron por Isabel resultaron ser una minoría.

Algunos historiadores han defendido la militancia carlista de Uraga y sus reticencias a la hora de apoyar a Isabel II; cautela que volverá a surgir a la hora de jurar las Constituciones de 1812 y 1837 (Asenjo, 1990: 184). El 24 de febrero de 1833 Fernando VII criticó la actitud de aquellos que habían abrazado las ideas y novedades que habían sembrado de discordia el territorio nacional, provocando el "escandalo de los buenos españoles, fieles a todas épocas a su Rey". El rey ordenó la persecución de los disidentes, exhortando a la jerarquía eclesiástica a que utilizase los medios disponibles, pastorales, edictos…, para que mostrasen su sumisión a la Corona[12]. A resultas de estas iniciativas, el obispo impulsó una investigación para comprobar si en la diócesis existían focos carlistas, concluyendo que "no ha habido ni uno solo que haya incurrido en semejante desvarío". No obstante envió una circular a todos los párrocos exhortándoles a mantenerse firmes e inalterables "en sus sentimientos de amor, respeto y fidelidad a nuestro soberano[13]".

El 28 de agosto de 1833 el corregidor de Guadix recibía de la Real Cámara de Castilla una carta, que literalmente decía:

> "El Rey: Corregidor de la ciudad de Guadix habiendose jurado por los Prelados, Grandes y Títulos, y por los diputados de las ciudades y villa de voto en Cortes que concurrieron en la Ygla. del Rl. Monasterio de San Geronimo de Madrid el día

12. AHDGu, Caja 893. Ministerio de Gracia y Justicia. Correspondencia (1830-1838). *Real Orden enviada al obispo José de Uraga recabando apoyo para el rey Fernando VII* (Madrid, 24 de febrero de 1833).
13. *Ibidem*. *Oficio de José de Uraga Pérez a D. Francisco Fernández del Pino* (Guadix, 13 de marzo de 1833).

> 20 de junio de este año a la serenísima Princesa Doña Mª. Ysabel Luisa, mi muy cara y muy amada hija primogénita, como heredera de estos Reynos a falta de varón; y deviendo prestar la misma sumisión y reconocimiento, donde quiera que se hallaren todos los Prelados, Grandes y Titulos que están ausentes, he tenido a bien elegiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro pª que recibais el Juramento del Reverendo en Cristo Padre Obispo de esa Diocesis que prestara despues el pleyto homenage en manos del Corregidor de esa ciudad de la manera que lo executaron los que asistieron a la mencionada solemnidad, y conforme a la Esra. que con esta Carta se os remite, señalada de D. Mariano Milla mi Secretario de la Camara de Estado de Castilla y de Gracia y Justicia, que le será leida en el acto: en lo que me dare por servido."[14]

El corregidor de Guadix, Joaquín Antonio Hernández será el encargado de ejecutar las órdenes recibidas, obteniendo el juramento del obispo Uraga[15]. El 29 de agosto de 1833 el corregidor envía un oficio al deán y vicario general José Pérez Chico, facultándole para que el obispo reconociera a la "Princesa Doña Maria Ysabel Luisa como heredera de estos Reynos a falta de varon"[16]. Uraga prestó juramento el 31 de agosto de 1833, a las 11 de la mañana en la capilla del palacio episcopal, siendo testigos José Pérez Chico, el alcalde Torcuato Martínez Dueñas, el arcediano Nicolás Romero y el canónigo José Novoa y Parga.

El 29 de septiembre de 1833 fallecía Fernando VII, víctima de un ataque de apoplejía. La reina María Cristina quedaba encargada de la regencia durante la minoría de edad de su hija Isabel II, asistida por un consejo[17]. A continuación, el Gobierno cristino obligará a los eclesiásticos a prestar juramento a la Constitución de 1812; bajo amenaza de duras sanciones a los que se negasen[18]. Sin embargo, el juramento se fue retrasando. El obispo ya pasaba temporadas en La Peza y no tenía demasiada prisa para cumplir con el protocolo. Finalmente, Uraga juró la Constitución el 9 de agosto de 1836; para ello el Cabildo se tuvo que trasladar en pleno hasta La Peza. En el acto, según certificó el secretario capitular Torcuato Aguilera, prestaron juramento sesenta y siete personas, entre ellas José de Uraga[19]. Un año más tarde se volvía a repetir la misma escena, en esta ocasión

14. Archivo Municipal e Histórico de Protocolos Notariales de Guadix. Protocolo de Lope Torcuato Fernández (1833), f. 158. *Comunicación de la Real Cámara de S.M. enviada al sr. Corregidor de la ciudad de Guadix* (Madrid, 23 de agosto de 1833).

15. *Ibidem*, ff. 159-161 (Guadix, 29 de agosto de 1833).

16. AHDGu, Caja 893. Ministerio de Gracia y Justicia. Correspondencia (1830-1838). *Oficio de José Pérez Chico al Iltmo. sr. Obispo de Guadix y Baza* (Guadix, 29 de agosto de 1833).

17. *Ibidem*. *Comunicación de Don Manuel Abad al Yltmo. Sr. Obispo de Guadix* (Madrid, 11 de octubre de 1833).

18. *Ibid*. *Real orden de la Secretaría de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias, comunicada al Señor Obispo de Guadix y Baza* (Madrid, 10 de noviembre de 1834). La Regencia amenazaba con secuestrar los bienes "de todos aquellos que constase haber abandonado sus domicilios para incorporarse a los facciosos".

19. AHDGu, Caja 991. Correspondencia oficial (1807-1889). *Expediente con varios oficios del Ayuntamiento relativos a la promulgación y juramento de la Constitución incluso el que prestó S.S.Y. en La Peza* (Guadix, 11 de agosto de 1836). El proceso se inició con el juramento del obispo bajo la siguiente fórmula: "¿Yltmo. Sr. jurais por Dios y por los Stos Evangelios guardar y hacer guardar la constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias

se trataba de jurar la nueva Constitución de 1837. Uraga puso algunas trabas para prestar juramento, alegando que no podía abandonar La Peza debido a su delicado estado de salud. Tras varias intentonas, los canónigos Vicente Sirvent y Joaquín de Villena, obtuvieron su acatamiento el 9 de octubre en La Peza[20].

Desde que se inició la regencia de María Cristina de Borbón los desórdenes callejeros fueron habituales en el Obispado, especialmente en Guadix y Baza, producto de los enfrentamientos entre carlistas e isabelinos. El corregidor perseguirá a los autores y cómplices de los altercados nocturnos que se produjeron en Guadix. Entre los implicados había algunos religiosos. En la madrugada del 5 de junio de 1834 fue detenido el franciscano fray Juan Pérez cuando iba disfrazado y armado, decretándose su reclusión en un convento mientras se iniciaba el proceso judicial[21].

Numerosos alcaldes utilizaron las amenazas para obligar a los párrocos a jurar la Constitución. Así lo denunció el párroco de Cúllar, Juan Sánchez Hernández, al afirmar que el alcalde Ubaldo Martínez, pretendía hacerle "jurar la Constitución y aun se abanzó a querer qe compareciese el clero todo ante el Ayuntamiento para esta operación […] habiendoseme habisado sucesivamente, y con la mayor premura por dos diferentes personas q$^{e}$ me aman, Dios se lo pague, de q$^{e}$ mi vida corría peligro; no había medio entre ceder o morir [...] sino accedia a desocupar el Pueblo dentro del termino de dos oras, y ser asesinado en el camino […] por consiguiente me vi obligado a jurar la Constitución"[22].

El problema se deja sentir con fuerza en el Obispado. El 9 de octubre de 1837, la Justicia condenó y ejecutó a garrote vil a Tomás Lozano por el delito de sedición. A lo largo del año 1838 el alcalde Pedro de Cañas y Real propuso hacerse cargo de las joyas de la Catedral para evitar que cayesen en manos de partidas carlistas, a lo que se opuso el Cabildo que no se fiaba de las verdaderas intenciones del alcalde. Finalmente, la Diputación provincial, valiéndose de una real orden de 6 de octubre de 1836, adoptará la decisión de incautar las alhajas de la Catedral (Asenjo, 2019: 113). El 20 de febrero de 1838 partidas carlistas al frente de Antonio Tallada Romeu entraron de nuevo en Guadix, originando un gran movimiento de tropas y sembrando la preocupación entre la población. Este hecho fue aprovechado para exigir a la Catedral que aportase el grano necesario para la manutención de las tropas. En julio de 1838 la Catedral se declaraba en bancarrota.

El reinado de Isabel II se iniciaba con unas expectativas muy preocupantes para España a las que no era ajeno el Obispado accitano. Uraga fue testigo de los graves problemas que acechaban a la Iglesia, tal y como se encargó de

---

de la Nación y ser fiel a la Reyna ?".

20. *Ibidem*. *Oficio del Obispo José de Uraga al Iltmo. sr. Presidente y Cabildo catedral* (Guadix, 20 de julio de 1837).

21. AHDGu, Caja 992. Correspondencia oficial. Provisorato y Abadía (1791-1850). *Oficio del corregidor Francisco de Paula Osorio al sr. Provisor y Vicario General de Baza* (Baza, 15 de febrero de 1834).

22. AHDGu, Caja 2243. Correspondencia oficial. Baza y Abadía (1815-1847*). Oficio del cura párroco de la villa de Cúllar al sr. Provisor de Baza* (Cúllar, 19 de septiembre de 1835).

denunciarlo el Santo Padre en el consistorio secreto de 1 de febrero de 1836, donde criticó severamente la política anticlerical llevada a cabo por los gobiernos de España y Portugal. El enfrentamiento entre Madrid y Roma propició que veinte diócesis estuvieran vacantes. En 1839, veinticinco obispos, de los que dieciocho estaban ausentes de sus diócesis por los destierros liberales, se dirigieron al Papa exponiéndole la trágica situación de la Iglesia española. Quince obispos no firmaron el documento por distintas razones, entre ellos el de Guadix; sin embargo, su avanzada edad y su deterioro físico aconseja que no lo consideremos un colaboracionista con el Gobierno isabelino.

A la ruptura de relaciones con Roma, se le unía la desaparición del diezmo, el ingreso más importante de la Iglesia española; continuando con los procesos desamortizadores de los bienes eclesiásticos, las exclaustraciones de las órdenes cuyos conventos fueron suprimidos o la prohibición de conferir órdenes sagradas. Las relaciones con Roma estaban rotas; la caída de Espartero y la llegada de los moderados supusieron un bálsamo para la Iglesia. La Constitución de 1845 y el Concordato de 1851 sellaron el cambio de sintonía entre Madrid y Roma. Sin embargo, la Iglesia había perdido influencia, fortaleza económica y un enorme patrimonio del que nunca más se resarciría.

## 4. ACTIVIDAD PASTORAL

José de Uraga apenas se prodigó en el uso de pastorales y edictos para comunicarse con su grey. Solamente escribirá dos edictos. El primero lo publica a instancias del ministro de Gracia y Justicia, el 14 de marzo de 1833 con la intención de recabar el apoyo del pueblo en favor de Isabel II[23]. El segundo, lo escribirá con el objetivo de recordar a los feligreses la obligación que tenían de pagar el diezmo[24]. La relajación en el pago del diezmo era tan evidente que estaba afectando de una manera muy importante a los ingresos diocesanos[25].

La muerte del obispo Cordón y Leyva interrumpió el plan de visitas pastorales que este había iniciado. Esta actividad fue continuada en 1828 por el vicario de Baza Manuel López Santisteban, mientras llegaba el nuevo obispo. Estas visitas se centraron en recabar datos sobre el comportamiento de los sacerdotes, especialmente sobre posibles amancebamientos, problemas con el alcohol, salidas nocturnas, posesión de armas de fuego u otro comportamiento poco edificante[26]. Lo que vio López Santisteban no debió gustarle demasiado ya que reunió con urgencia a los curas de Caniles para recriminarles su excesiva afición al vino, a

23. AHDGu, Caja 3344. Documentación obispo Uraga. *Oficio que el Obispo Dn. José de Uraga dirige a todos los curas y beneficiados de su Obispado* (Guadix, 14 de marzo de 1833).
24. AHDGu, Caja 2250. Edictos y circulares (1573-1948) (Guadix, 7 de junio de 1832).
25. AHDGu, Caja 3141. Cabildo. Correspondencia oficial (1830-1849). *Oficio de los comisionados capitulares al Obispo José Uraga sobre la recaudación de diezmos* (Guadix, 23 de junio de 1833).
26. AHDGu, Caja 919. Visitas pastorales (1813-1883). *Expediente sobre la visita a la parroquial de Santiago de esta ciudad* (Baza, 7 de agosto de 1827).

los juegos de naipes y a la proliferación de reuniones con personas mal vistas entre el vecindario[27].

Cuando llegó José de Uraga dio por buenas las visitas realizadas por López Santisteban en la Abadía bastetana, por eso decidió continuar por la Catedral[28]. Tras varias demoras, la visita a la Catedral se inició el 29 de marzo de 1829 y finalizó en noviembre de 1831. El prelado mostrará su estupor ante lo que encontró: ausencia de inventarios con los objetos de valor, imágenes y bienes pertenecientes a la Catedral, retrasos significativos en los balances financieros y descontrol en la contabilidad de la Fábrica Mayor[29]. El obispo decide actuar. Pide las cuentas de la mesa capitular, las partidas de aniversarios, dotación de misas y obras pías, así como los caudales pertenecientes a las familias Clares, Molina, Morales, Petronila del Castillo y María de Urrutia, desde el año 1808. José de Uraga también criticará la relajación de los sacristanes, acólitos, prebendados y capitulares en el desempeño de sus tareas cotidianas[30]. El resultado de esta visita será el germen de un paulatino alejamiento entre el obispo y su Cabildo.

Finalizada la visita a la Catedral, José de Uraga visitó las parroquias ubicadas en los Montes, continuando con las iglesias de la Abadía que no pudo visitar López Santisteban. En estas visitas pudo constatar que la relajación del clero y de los fieles era algo generalizado en el Obispado[31]. Los expedientes que van llegando a conocimiento de Uraga confirman el deterioro de la situación. Un ejemplo lo tenemos en el informe que el párroco de Dólar, Juan Ruiz, eleva al obispo, en donde le comunica su preocupación por el elevado número de matrimonios separados residentes en la villa, sembrando el escándalo entre la población, sin que las autoridades civiles hubieran hecho nada por atajar el problema[32]. Sin embargo, los ejemplos más escandalosos tenían relación con amancebamientos, separaciones e infidelidades, hechos ya denunciados en otras poblaciones del Marquesado durante la época del obispo Cordón y Leyva.

## 5. LA RELAJACIÓN DE LA MORAL, LA TÍMIDA PRESENCIA DE LA MASONERÍA EN EL OBISPADO

En diciembre de 1828 el vicario general de la Abadía de Baza, elevó un detallado informe sobre la moral pública en respuesta a un oficio del obispo[33]. Des-

27. *Ibidem*. *Expediente sobre la visita a la villa de Galera* (Galera, 10 de marzo de 1828).
28. AHDGu, Caja 3410. Documentación Catedral. Cartas y solicitudes al Cabildo (1808-1926). *Oficio de José de Uraga al Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 31 de diciembre de 1828).
29. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 1 de abril de 1829, ff. 43-45.
30. AHDGu, Caja 3410. Documentación Catedral. Cartas y solicitudes al Cabildo (1808-1926). *Oficio del Cabildo catedral al Iltmo. sr. Obispo José de Uraga* (Guadix, 30 de julio de 1830).
31. AHDGu, Caja 3698. Documentación Catedral. Asuntos varios (1734-1877). *Visita pastoral efectuada por el obispo José de Uraga a las iglesias de los Montes* (Guadix, 1829).
32. AHDGu, Caja 993. Correspondencia oficial (1716-1860). *Oficio del cura párroco de la villa de Dólar al Iltmo. sr. Obispo de Guadix* (Dólar, 10 de noviembre de 1828).
33. AHDGu, Caja 2255. Cartas y oficios (1554-1840). *Oficio del vicario general de Baza al obispo de*

de la Guerra de la Independencia la gente rezaba menos, se había creado un ambiente moral y religioso enrarecido; situación que fue creciendo durante la "época constitucional". El vicario era consciente que los fieles bastetanos tenían costumbres más libres, eran menos piadosos y menos flexibles "para el culto y practicas religiosas; y ya sabe VSY que donde éstas escasean, la fe también es poca y muy fria; hay menos Hermandades […] y cada una de ellas de mucho menos culto". Los curas no quedan al margen de este análisis: descuidaban los entierros infantiles, incumplían la obligación de cuidar y completar las partidas de bautismo, algunas pendientes desde hacía más de siete años; descuidaron la elaboración del padrón parroquial y su obligación de persuadir a la ciudadanía para que pagaran el diezmo. No obstante en su descargo, admite el escaso número de sacerdotes existente y los escasos medios de que disponían. También destaca el elevado número de niños expósitos, el incremento de enfermedades venéreas, ejemplo de escándalo público, añadiendo que "una mitad de las que se casan, alegarán hallarse adelantados en su embarazo para obligar a que se les case de limosna". Incide en el gran número de matrimonios separados y de amancebamientos. Como conclusión, el vicario afirma con desolación que "por clásico qe sea el culto y grande la festividad", la gente no acudía a los templos.

Las dificultades para luchar contra estas prácticas provocará que algunos párrocos esgrimieran la presencia de la masonería en sus pueblos para abandonarlos. Un ejemplo de ello lo tenemos en la villa de Galera donde los vecinos denunciarán las constantes penalidades sufridas por los párrocos de la villa desde el Trienio Constitucional. Ponen como ejemplo a Miguel Fernández Sánchez, ecónomo parroquial, que había conseguido mejorar la situación moral y espiritual de los parroquianos[34], sufriendo la persecución de estos grupos masónicos, que se dedicaron a extender bulos contra el ecónomo, maquinando en su contra y difundiendo que lo habían separado de sus funciones. Con estas prácticas, la masonería consiguió "que de repente muriera ntro párroco propietario D. José Sanz del Barco a fuerza de incomodarle [sus sucesores Antonio Uberos y José Antonio Peregrina] que le han subseguido han sido depuestos [y el actual Miguel Fernández] se tratan intrigas para que desampare la Parroquia". Los exponentes solicitan al obispo que mantenga al económo y antes de cambiarlo, que enviase una comisión para comprobar *in situ* lo manifestado.

La situación en Caniles no le va a la zaga. El provisor de Baza, Manuel López Santisteban, afirma que en la villa abundaba el vino y los bebedores, incluido algún eclesiástico. El pueblo estaba dividido en dos facciones, acaudilladas por personajes de costumbres laxas[35]. Esta situación pone de manifiesto la brecha abierta en el Obispado desde la Guerra de la Independencia, agravada tras el Trienio Constitucional. Además, los cambios de obispos, la falta de curas prepa-

*Guadix* (Baza, 5 de diciembre de 1828).

34. AHDGu, Caja 2251. Solicitudes y peticiones (1558-1949). *Exposición encabezada por Francisco Domingo, Segundo Martínez, Francisco Mesa y otros, vecinos y labradores de Galera dirigida al Iltmo. sr. Obispo José de Uraga* (Galera, 18 de enero de 1831).

35. AHDGu, Caja 2243. Correspondencia oficial. Baza y Abadía (1815-1847). *Oficio de Manuel López Santisteban al sr. secretario de cámara del Obispo José de Uraga* (Baza, 7 de agosto de 1831).

rados y las carencias y penurias económicas de la población, coadyuvaron a que la situación amenazara con cronificarse.

## 6. EL ENFRENTAMIENTO DEL OBISPO Y EL CABILDO DE LA CATEDRAL

La importancia y el peso específico que tenía el Cabildo iban más allá de los límites de la Catedral. Entre sus miembros apreciamos figuras relevantes como el magistral Blas Timoteo Chiclana, el arcediano Cayetano Márquez o el maestrescuela Álvarez Cienfuegos[36]. Incluso hasta el 3 de mayo de 1828, el deanato fue representado por Vicente Ramos García, destacado liberal, que fue sustituido por José Pérez Chico el 3 de mayo de 1828[37]. Ramos, tras varios intentos fallidos, consiguió que lo presentasen para la mitra almeriense, en sustitución del fallecido Antonio Pérez Menayo, pero en esta ocasión tampoco tendrá suerte. Recordemos que anteriormente había sido presentado para el Obispado de Segorbe, al que se le obligó a renunciar, recalando en el arcedianato de Sevilla. Vicente Ramos nunca llegó a gobernar la sede almeriense, residió en Madrid donde ocupó diversos cargos políticos: prócer del reino en 1834 y senador en 1837 (Cárcel, 1975: 456). La dignidad de arcipreste estuvo vacante hasta noviembre de 1828, accediendo al cargo Isidro Cepero Torres, tras una intensa polémica[38].

Las relaciones tensas entre el obispo José de Uraga y su Cabildo nos recuerdan las que mantuvieron a mediados del siglo XVII, el obispo José Laynez y Gutiérrez y su Cabildo, que se saldó con el autoexilio del prelado a la ciudad de Baza (Navarro, 1662).

A partir de 1829 José de Uraga intentará dirigir y controlar todas las decisiones adoptadas por los capitulares, reclamando mensualmente los acuerdos y opinando sobre los mismos. Hay que decir que el Cabildo accitano había ganado mucho terreno en los últimos años. Recordemos que entre 1819, fecha en la que fallece el prelado Marcos Cabello, y 1828, año en el que se incorpora Uraga, había transcurrido toda una década de sede vacante interrumpida de manera efímera con la llegada del prelado Juan José Cordón y Leyva. Por consiguiente el poder del Cabildo es muy grande y su postura ideológica, se debatía entre las dos corrientes del momento; una cercana al liberalismo, con figuras que habían dejado un sello especial, como fue el caso de Vicente Ramos García; y otra, que defendía postulados muy conservadores.

36. AHDGu, *Libro 40 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*. A la llegada del obispo José de Uraga la composición del Cabildo va a ser la siguiente: deán, José Pérez Chico; arcediano, Cayetano Márquez; maestrescuela, Pantaleón Alvarez Cienfuegos; chantre, Francisco Somalo; prior, Manuel Martínez Bellido; magistral, Blas Timoteo Chiclana; doctoral, Nicolás Romero; lectoral, Francisco Fernández de Viedma. Mientras que los canónigos más relevantes eran Diego Contreras, Vicente Sirvent y José Novoa.
37. AHDGu, *Libro 40 de actas capitularescapitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 3 de mayo de 1828, f. 319.
38. *Ibidem*, cabildo de 6 de noviembre de 1828, ff. 415-417. Se acusaba a Cepero de tener en curso un proceso judicial que había ocultado, con motivo de su militancia activa en el período constitucional.

Tras la visita pastoral realizada a la Catedral, el obispo pretendía impulsar la redacción de unos nuevos mandatos que permitieran recuperar la disciplina, abordando los abusos de los capitulares. El 30 de julio de 1830 el Cabildo hizo una propuesta de reforma que el obispo rechazó de plano. Mientras que el Cabildo sólo admitía la necesidad de reformar cinco puntos, el obispo Uraga plantea la reforma de catorce[39]. La mayoría de ellos giraban en torno a la falta de puntualidad, relajación en las tareas cotidianas por parte de los capitulares, falta de esmero en la preparación de la Eucaristía, abuso de permisos para ausentarse sin motivo, uso inadecuado de las vestimentas y mejora en el comportamiento general de todos los ministros del templo, desde los canónigos hasta los sacristanes y seminaristas[40]. El obispo consideraba abusivas algunas costumbres como disponer de una mañana o una tarde completa de permiso para arreglarse la barba[41]. Sobre el particular, Uraga hizo la siguiente reflexión: 100 días por recle, 13 por barba, 45 y medio por maitines, 45 y medio por prima, sumaban un total de 204 días sólo por las cuatro primeras objeciones señaladas; mientras que por las siguientes calculaba otros 70 u 80 días, por consiguiente concluye cómo "el tiempo de rigurosa residencia que designan los cánones se halla convertido en esta Iglesia en tiempo de Recle o de vacaciones"[42]. Sin embargo, cuando se trataba de acudir a funciones y horas litúrgicas retribuidas, todos asistían con gran puntualidad. La feligresía llegaría a la conclusión, según Uraga, que el interés pecuniario primaba sobre cualquier otro aspecto[43].

Aunque algunos capitulares dieron la razón al obispo, caso del maestro de Ceremonias, Francisco de Torres[44], la mayoría defendía el derecho que les asistía de tomar sus propias decisiones, estableciendo las normas y costumbres tal y como había ocurrido desde la restauración de la Catedral[45]. Sin embargo, los permisos que disfrutaban los capitulares para arreglarse la barba o similares, tenían su origen en un acuerdo de las iglesias metropolitanas, fechado el 10 de enero de 1592, reformado posteriormente en Cabildo celebrado el 24 de julio de 1611[46]. El interés de Uraga por erradicar todas estas pequeñas triquiñuelas asentadas en la Catedral, encontrará la oposición de un Cabildo temeroso de que el obispo le recortase privilegios.

39. AHDGu, *Libro 42 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 11 de julio de 1831, f. 143.
40. AHDGu, Caja 3168. Documentación Catedral (1816-1847). *Proyecto de mandatos de santa visita pastoral para la catedral* (Guadix, 6 de julio de 1831).
41. AHDGu, Caja 3698. Documentación Catedral. Asuntos varios (1734-1877). *Oficio de José de Uraga al Iltmo. sr Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 29 de julio de 1831).
42. AHDGu, Caja 3168. Documentación Catedral (1816-1847). *Oficio del Obispo de Guadix al Iltmo. sr. Deán y Cabildo* (Guadix, 30 de noviembre de 1831).
43. AHDGu, Caja 3698. Documentación Catedral. Asuntos varios (1734-1877). *Oficio de José de Uraga al Iltmo. sr Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 14 de noviembre de 1831).
44. AHDGu, Caja 3168. Documentación Catedral (1816-1847). *Oficio de don Manuel de Torres al Iltmo. sr. Obispo de Guadix* (Guadix, 10 de julio de 1831).
45. AHDGu, Caja 3141. Cabildo. Correspondencia oficial (1830-1849). *Oficio del Deán y Cabildo catedral al Iltmo. sr. Obispo de Guadix* (Guadix, 21 de julio de 1831).
46. *Ibidem*. *Oficio del Deán y Cabildo catedral al Iltmo. sr. Obispo José de Uraga* (Guadix, 4 de septiembre de 1831.

Junto a la oportunidad de reformar los mandatos de la Catedral, el obispo también planteará modificaciones en el desarrollo de las ceremonias litúrgicas importantes. Esta decisión tenía su origen en los desaires recibidos por el propio prelado cuando oficiaba en la Catedral, especialmente durante los pontificales. En este asunto también encontrará la oposición del Cabildo, manifestando que el ceremonial seguía fielmente las costumbres de los últimos cincuenta años, sin que ningún obispo hubiera mostrado la más mínima queja[47].

El obispo no se arredraba. Al contrario, no cejaba de pedir explicaciones por cualquier cosa. Una veces se interesaba por los pormenores del arrendamiento de una casa perteneciente a la fábrica de la Catedral[48]; otras por la venta de algunos objetos de valor o sobre la necesidad de limpiar los objetos de plata. El obispo también pedirá explicaciones frecuentes acerca de los procesos de selección de personal que hacía el Cabildo. En agosto de 1830, tras consultar el proceso para nombrar sacristán de la Catedral, exigió al Cabildo que lo anulase e iniciase uno nuevo al hallar graves errores; celebrado este, y tras un empate entre Del Pino y José Antonio García, cura ecónomo de Lugros, el obispo se decantó por este último con gran irritación del Cabildo[49]. El primero en estallar fue el magistral Blas Timoteo Chiclana quien afirmará lo siguiente:

> "Estoy ya cansado de oir que los asuntos que se proponen a la deliberación del Cabildo se hayan de manifestar antes al Prelado, y de que asientan a ella unos por adulación y otros por ganar gracias; el Cabildo tiene la iniciativa, y después de discutidos los negocios, y hechas las votaciones es cuando debe darse cuenta al sr. Obispo, y no antes."[50]

Este comentario llegó a oídos del prelado, quien dictó la reclusión de Chiclana durante seis meses en el convento de San José. Posteriormente, teniendo en cuenta la avanzada edad del magistral, rebajará el castigo a una semana de ejercicios espirituales, previo retracto del propio Chiclana[51].

La elección de la canonjía doctoral suscitará otro enfrentamiento. El obispo advirtió de la ilegalidad del proceso; sin embargo y pese a sus advertencias, el Cabildo decidió continuar; paralizarlo, decían, iba contra "el honor del Cabildo, el del interesado opositor, ni la justicia que a ambos asiste"[52]. El 16 de junio el Cabildo elevó una consulta al Gobierno al tiempo que solicitaba la mediación del arzobispo de Granada[53]. Alvarez de Palma, en tono conciliador, pide a las

47. AHDGu, Caja 3167. Documentación Catedral. Varios (1816-1847). *Comunicación del Cabildo catedral de Guadix al Iltmo. sr. Obispo* (Guadix, 28 de febrero de 1829).
48. AHDGu, Caja 3344. Documentación obispo José de Uraga. *Oficio del Obispo de Guadix al Iltmo. sr. Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 22 de julio de 1830).
49. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 18 de agosto de 1829, f. 106.
50. *Ibidem*, cabildo de 1 de septiembre de 1829, ff. 115-117.
51. *Ibid*, cabildo de 3 de diciembre de 1829, ff. 156-157.
52. AHDGu, *Libro 42 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 15 de junio de 1831, ff. 106-108.
53. *Ibidem*, cabildo de 16 de junio de 1831, f. 112.

partes que aparquen las rencillas[54]. Siguiendo su consejo, el Cabildo encarga al maestrescuela Cienfuegos y al canónigo Sirvent la redacción de un documento que sirviera para acercar posturas. El 29 de septiembre de 1831 ambas partes acordaron retirar las ofensas personales[55].

Una vez más la tregua duró poco. José de Uraga siguió fiscalizando las decisiones del Cabildo por nimias que fuesen, por su parte los capitulares mantuvieron su política de nombramientos sin informar al obispo[56]; Uraga denunció la situación ante el Ministerio de Gracia y Justicia que finalmente le dio la razón. El 11 de enero de 1833 una resolución real lamentaba el proceder del Cabildo, criticando severamente las "desavenencias ocurridas entre V.Y. y su R. Obispo con motivo de la provision de la Canongia Doctoral vacante en esa Yglesia Catedral por la promocion de D. Nicolas Romero, del modo irregular y falta de decoro con que se ha producido V.Y. respecto a su legitimo Prelado"; y previeniéndole que "en lo sucesibo reconozca V.I. respetuosamente la autoridad del R. Obispo"[57].

La tensión se rebajará con la marcha el obispo Uraga a La Peza con la excusa de recuperar su quebrantada salud. También contribuirá la epidemia de cólera de 1834 que afectó al deán Pérez Chico, al prior Martínez Bellido, al magistral Chiclana y al tesorero Verdejo[58]. Las decisiones del Gobierno liberal y la aplicación de las medidas desamortizadoras de Mendizábal también permitieron restañar heridas, haciendo causa común contra las decisiones del Gobierno isabelino[59].

## 7. LA CAPILLA DE MÚSICA, FUENTE DE CONFLICTOS

Antes de la llegada del obispo Uraga, la capilla de música no era precisamente un remanso de armonía. El enfrentamiento entre el maestro de capilla, Antonio de Honrubia y los músicos, venía de antiguo. El motivo tenía un doble origen. De un lado, Honrubia no permitía que algunos miembros de la capilla actuasen

54. *Ibid.*, cabildo de 12 de julio de 1831, f. 151.
55. AHDGu, Caja 3334. Documentación de Obispos (1825-1960). *Informe de José Lorenzo López Casas, miembro de la comisión capitular sobre la propuesta de Paz* (Guadix, 29 de septiembre de 1831).
56. AHDGu, Caja 3695. Documentación Catedral. Varios (1577-1900). *Oficio del obispo José de Uraga al Iltmo. sr. Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 9 de marzo de 1832). El obispo comunica al Cabildo que desde su llegada a la diócesis le llamó la atención, el privilegio que tenía el Cabildo de nombrar los jueces adjuntos para las causas criminales de sus eclesiásticos, contraponiendo lo dictado en este sentido por el Concilio de Trento. Este no está conforme con esta medida y solicita su mediación en el tema y si el Cabildo no está de acuerdo que lo demostrase.
57. AHDGu, Caja 893. Ministerio de Gracia y Justicia. Correspondencia (1830-1838). *Traslado de la Real Resolución por don José González Maldonado. Oficio del Ministerio de Gracia y Justicia al obispo de Guadix y Baza* (Madrid, 11 de enero de 1833).
58. AHDGu, Caja 941. Cuentas diversas (1614-1837). *Certificación de la contaduría decimal a cargo de D. Antonio de Luque* (Guadix, 16 de enero de 1835). Se certifica el fallecimiento del prior Bellido el 16 de mayo de 1834; el deán Pérez Chico muere también en el mes de mayo, el magistral el 19 de julio y el tesorero el 27 de diciembre.
59. AHDGu, Caja 968. Escritos y oficios al Cabildo (1801-1885). *Oficio del obispo José de Uraga al presidente y Cabildo de esta sta. Yglesia Catedral* (Guadix, 16 de agosto de 1836).

por su cuenta en fiestas y celebraciones, infringiendo el reglamento. Este grupo lo integraban Ciriaco Adame, Miguel Fernández, Agustín Pezán, Pascual de la Vega, Torcuato Fernández y José Calabrés. De otro, los músicos mencionados, quizá en venganza, alimentaron las sospechas acerca de la militancia masónica de Honrubia, lo que motivó la reclusión del maestro de capilla en la cárcel de la Tercia, permaneciendo en prisión hasta que el obispo Cordón y Leiva decretó su libertad, al no poder demostrarse su militancia masónica.

En la Navidad de 1828 el músico Miguel Fernández denuncia que el maestro de capilla, había insertado algunos compases del *Himno de Riego* en el villancico que se preparaba para la fiesta de los Reyes Magos, extremo que negará Honrubia[60]. El 12 de junio de 1828, Honrubia denuncia que los músicos se negaron a asistir a la procesión del Santísimo que organizaba la hermandad incordiada en la parroquia de Santiago[61]. El 2 de octubre, el maestro de capilla expone en un amplio relato la tensa situación que se vivía en el seno de la misma, así como el boicot y las amenazas que sufría por parte de sus miembros. Unas veces fingían enfermedades para que se suspendieran las actuaciones, otras dañaban los instrumentos o hacían todo lo posible para dejarlo en ridículo durante las actuaciones al cambiar, romper o esconder las partituras; incluso animaban a los seises a que lo desobedecieran. La expulsión durante una actuación de Miguel Fernández, hizo que este entregase un trabuco a un hijo suyo, ordenándole que se apostase en la puerta de la Catedral para asesinar a Honrubia. La intervención del arcediano evitó una tragedia. José Calabrés también agredió a Honrubia en varias ocasiones.

El 12 de octubre de 1828, el maestro de capilla propuso al Cabildo que Ciriaco Adame, Miguel Fernández, Agustín Pezán, Pascual de la Vega, José Calabrés y Torcuato Hernández, fueran sancionados por incumplir el reglamento interno. Estos respondieron con un duro escrito, afirmando que "cantarán y tocarán donde quieran, que es en vano el que el Sochantre y el Maestro de capilla les haga presente su deber pues no los obedecerán ni los reconocen para cosa alguna, y que VSY debió instruirles en sus obligaciones, y en este caso lo hubieran pensado para admitir las plazas o no"[62].

El 2 de marzo de 1829 José de Uraga exige al Cabildo que adopte medidas drásticas, ya que el enfrentamiento estaba dañando seriamente a la Iglesia, máxime cuando los problemas entre los músicos habían pasado a dirimirse en los tribunales ordinarios[63]. El Cabildo dio un plazo de 24 horas a los interesados para

60. AHDGu, Caja 3167. *Oficio de Antonio de Honrubia, Maestro de Capilla de la Catedral al Excmo. Sr. Deán y Cabildo* (Guadix, 31 de enero de 1828).
61. *Ibidem*. *Escrito de Antonio de Honrubia al Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 12 de junio de 1828).
62. *Ibid*. *Exposición del Maestro de Capilla Antonio Pablo de Honrubia al Deán y Cabildo* (Guadix, 12 de octubre de 1828).
63. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 20 de enero de 1829, ff. 6-8. El problema de la capilla de música se había agravado desde que en sesión de 10 de febrero, se decreta la expulsión de Honrubia del magisterio de capilla mientras no se retractase de unos supuestos insultos al prelado.

que retirasen las demandas y se sometieran a la justicia eclesiástica[64]. Pasados unos días, el Cabildo comunicará a la Corona la destitución de Pedro Pablo de Honrubia, adjuntando un extenso informe sobre la personalidad, ideas políticas y conflictos producidos en el seno de la capilla de música desde su llegada en 1824[65]. En el informe explican que Honrubia se valió del apoyo de los liberales para conseguir la plaza, dudando incluso de su valía profesional ya que existía un descontento generalizado sobre su labor, máxime tras el escándalo del *Himno de Riego* y sus coqueteos con la masonería, de tal modo que "no podemos despedir de n$^{tro}$ pensamiento la sospecha, acaso verdadera, que este musico gaditano se ensayó a burlarse de los santos misterios en la escuela del memorable Clara-rosa" (García León, 1984: 166-167)[66]. Al expediente se le adjuntó la información recabada en la ciudad de Priego, lugar en donde ejerció como organista y en donde solía interpretar el *Himno de Riego* durante el ofertorio de la misa mayor. También se añade que intervenía como orador en mítines públicos y gozó de la protección del general Villacampa. El Cabildo desvela que Honrubia fue encarcelado en Priego, fugándose de la cárcel y recalando finalmente en Guadix donde opositó a la dirección de la capilla de música, ocultando su pasado[67]. Antonio Pablo de Honrubia recurrió la decisión del Cabildo, al dejarlo sin medios para mantener a su familia[68].

El Gobierno de Fernando VII decretó la restitución de Honrubia hasta que no hubiera sentencia firme y condenatoria[69]. En sesión capitular celebrada el 15 de julio de 1829, el deán, prior, doctoral y el canónigo García se niegan a readmitirlo, mientras que el maestrescuela, el chantre, y los canónigos Sirvent y Novoa se muestran a favor. Al producirse un empate, se recurre al obispo, quien también se mostró contrario a restituirlo[70]. Esta decisión provocó que el canónigo Novoa y Parga acusara a Uraga de desobediencia al rey[71].

64. AHDGu, Caja 3410. Documentación Catedral. Cartas y solicitudes al Cabildo (1808-1926). *Oficio del obispo José de Uraga al deán y Cabildo catedral* (Guadix, 2 de marzo de 1829).
65. AHDGu, Caja 3167. Documentación Catedral (1816-1847). *Certificación de Martín Sancho Arroyo* (Guadix, 28 de marzo de 1829). En la certificación se adjuntan un testimonio del notario Pabón del expediente instruido en tiempo del obispo Cordón y Leyva contra Honrubia por "ciertas proposiciones irreligiosas y mal sonantes". Así como otro testimonio del secretario de cámara, señor Torres, sobre los siguientes expedientes instruidos: sobre el himno de Riego; sobre la jubilación solicitada por Honrubia pese a estar sólo dos años como maestro de capilla; sobre una licencia pedida al rey para viajar a Roma; certificación de la contaduría sobre las faltas y multas impuestas a Honrubia; manifestaciones de los miembros de la capilla de música y de los seises; y testimonio de los cabildos donde se había tratado el caso del maestro de capilla.
66. Este autor afirma que José Joaquín Clara Rosa es el seudónimo de Juan Antonio Olavarrieta, una de las grandes figuras de la masonería gaditana. Clara Rosa es la compilación de las cuatro amantes que tuvo este personaje: Josefina, Joaquina, Clara y Rosa. Olavarrieta se instaló en Cádiz desde 1820 tras recorrer medio mundo.
67. AHDGu, Caja 3167. Documentación Catedral (1816-1847). *Borrador de la exposición que el Deán y Cabildo catedral de Guadix enviaron a Fernando VII* (Guadix, marzo de 1828).
68. *Ibidem*. *Oficio de Antonio de Honrubia al sr. deán y Cabildo de Guadix* (Granada, 21 de julio de 1829).
69. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 15 de julio de 1829, f. 42.
70. *Ibidem*, ff. 75-81.
71. *Ibid*, cabildo de 30 de abril de 1830, ff. 212-214.

El 4 de mayo el obispo firma un auto en el que dispone la reclusión de Novoa en el convento de San Francisco, alegando que le había insultado y faltado al respeto en el cabildo celebrado el 30 de abril. El canónigo afirma que la discusión se había producido en el seno del Cabildo y por tanto sus deliberaciones eran secretas, añadiendo que el prelado le había llamado "audaz, díscolo, ignorante y calumniante"[72]. Las relaciones siguen deteriorándose. El Cabildo hace causa común con el canónigo Novoa y piden comprensión y respeto a sus prerrogativas[73]; mientras que Uraga no acierta a comprender la actitud del Cabildo hacia su persona[74]. La intervención del arzobispo de Granada, Blas Joaquín Álvarez de Palma propició el acercamiento[75], alegando que ambos eran realistas, defensores de la causa del "Altar y del Trono[76]. Días más tarde el canónigo ofrece sus disculpas al obispo[77].

El problema de Honrubia seguirá coleando. El 15 de agosto de 1830 el Consejo de Cámara de Castilla ordena la restitución del maestro hasta que no fuese juzgado[78]. El 19 de agosto de 1830, por unanimidad, el Cabildo acata la real orden, incluso plantea retirar los cargos contra Honrubia[79]. Esta decisión se adopta sin consultar con el prelado que recurrió la decisión del Consejo. El Gobierno insistirá en restituir a Honrubia[80]. El Cabildo acordó su restitución por unanimidad, devolviéndole el archivo de música y pagándole 7531 reales con 14,5 maravedís, sin contar los intereses de demora.

El obispo, que se encontraba enfermo, al enterarse de la decisión, afirmó que tendrían que cerrar la Catedral o vender las alhajas y vasos sagrados para pagar a Honrubia[81]. Sorprendentemente, en febrero de 1832, el tribunal eclesiástico dicta una providencia, cesando a Honrubia como maestro de capilla[82]. Este solicitará el ingreso como organista, alegando que su familia pasaba hambre. La decisión del tribunal eclesiástico, fue sin lugar a dudas una victoria personal del obispo.

72. AHDGu, Caja 3141. Cabildo. Correspondencia oficial (1830-1849). *Comunicación de José Novoa y Parga al Sr. Presidente y Cabildo Catedral* (Guadix, 4 de mayo de 1830).
73. *Ibidem*. *Oficio del sr. Deán y Cabildo al Iltmo. sr. Obispo D. José de Uraga* (Guadix, 8 de mayo de 1830).
74. *Ibid*.
75. AHDGu, Caja 2252. Cartas, oficios y recibos (1557-1942*). Oficio de Blas Joaquín Álvarez de Palma, Arzobispo de Granada, al Deán y Cabildo de la S.Y.C. de Guadix* (Granada, 18 de mayo de 1830).
76. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 19 de mayo de 1830, ff. 235-236.
77. AHDGu, Caja 2252. Cartas, oficios y recibos (1557-1942). *Oficio de Blas Joaquín Álvarez de Palma, arzobispo de Granada al Deán y Cabildo de la S.Y.C. de Guadix* (Granada, 22 de mayo de 1830).
78. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 15 de agosto de 1830, f. 332.
79. *Ibidem*, cabildo de 19 de agosto de 1830, ff. 341-342.
80. AHDGu, *Libro 42 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 17 de marzo de 1831, ff. 24-29.
81. *Ibidem*, cabildo de 22 de marzo de 1831, ff. 36-37.
82. *Ibid*. *Diligencia que el secretario capitular, Sánchez Flores, comunica al sr. Maestro de Capilla* (Guadix, 1 de febrero de 1832).

## 8. LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS

Con la Guerra de la Independencia, incluido el expolio francés, se aceleró el proceso de ruina económica que sufrió la Iglesia española del XIX. Posteriormente llegarían las disposiciones del Trienio y la política de los gobiernos isabelinos, cifrada en la abolición del diezmo y en la desamortización de los bienes de la Iglesia. El resultado será una drástica reducción de los ingresos del diezmo, del que vivía la Iglesia y del que también se nutrían las arcas del Estado. Las consecuencias fueron letales para los intereses de la Iglesia ya que se pone en riesgo la propia supervivencia del clero. Amenazados sus bienes y disminuidos los ingresos, la Iglesia pasaba a depender claramente del Estado que de esta manera se garantizaba su fidelidad. Las alternativas eran la escasez y la miseria, la sumisión o el acuerdo.

A finales de 1820 el mayordomo de la fábrica mayor de la Catedral alertaba al Cabildo de las dificultades que tenía para atender los pagos. La falta de liquidez comenzaba a hacerse endémica. Para pagar las nóminas del último trimestre del año 1827 el Cabildo tuvo que vender 200 fanegas de trigo y todo el centeno almacenado en los graneros[83]. Esta misma situación se reproduce en el primer trimestre del año siguiente. José Pabón advierte que los ingresos no cubrían ni la mitad de las necesidades anuales. Para cuadrar las cuentas hasta el 31 de agosto, la fábrica necesitaba 16 000 reales[84].

El Cabildo era consciente que el problema no tenía solución a corto plazo, por eso decide adoptar medidas de ahorro para paliarlo. Encargó al maestrescuela un informe de los ingresos y gastos anuales de la fábrica mayor y del estado real de la tesorería. Como medida de urgencia se sacaron en calidad de préstamo 4000 reales del caudal de minucias y otros 8000 de las arcas de la Catedral. Además, el Cabildo presionará al Ayuntamiento para cobrar parte de los 180 000 reales que le prestó en su día para atender, entre otras cosas, las demandas del ejército de Napoleón[85].

Las dificultades económicas no cesan. En diciembre de 1829 se necesitan otros 20 000 reales para atender gastos urgentes, entre ellos los 4000 reales que reclamaba el comerciante granadino Mariano Ruiz de Almodóvar, proveedor de cera de la Catedral[86]. Recurrir de nuevo a la venta de grano no era la mejor opción ya que era un momento en el que había mucha oferta y por tanto el precio era más bajo. La contaduría entregó al Cabildo un informe sobre los tres últimos ejercicios económicos liquidados –1825, 1826 y 1827–, apreciándose un descenso importante en los ingresos, afectando directamente al presupuesto de la fábrica mayor que estaba exhausta.

José de Uraga plantea una reducción de los gastos, opinión que era compartida por algunos capitulares, de lo contrario “yendo como ba atrasandose la

83. AHDGu, *Libro 40 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 26 de enero de 1828, f. 284.
84. *Ibidem*, cabildo de 11 de julio de 1828, ff. 374-375.
85. *Ibid*, cabildo de 8 de octubre de 1828, f. 405.
86. AHDGu, *Libro 41 de actas capitulares*, cabildete de 7 de febrero de 1830, f. 187.

Fabrica cada dia mas, cuando se quiera poner remedio no es tiempo por que sus rentas an bajado cerca de una mitad y los gastos mas bien han suvido y llegara el dia de no tener para cera y demas usos precisos para el culto"[87]. Se encarga a Manuel Bellido y Nicolás Romero un plan de ahorro de la fábrica. Los comisionados plantean las siguientes medidas:

1º. Unir los maitines y las completas, con un ahorro de 4368 reales en cera.

2º. Entregar una vela de mano a todos los miembros de la Catedral en la fiesta de la Candelaria, excepto al obispo que se le entregaría un hacha de dos libras, ahorrándose 1020 reales.

3º. Adquirir 100 palmas en lugar de 150 para el Domingo de Ramos, con un ahorro de 200 reales.

4º. Suprimir el aniversario de Nochebuena, ahorrándose 1100 reales.

5º. Reducir las gratificaciones por oficios que podrían ocasionar un ahorro de 2631 reales.

6º. Conmutar los 330 reales que se pagaban al guarda de la alameda de Bertillana por una porción de tierra para labrarla.

Estas medidas suponían un ahorro de 9649 reales, pero aún estaban lejos de los 15 941,11 necesarios para enjugar el déficit. No obstante se siguen planteando nuevos recortes en el gasto que afectaba a los miembros del Cabildo, excepto para las partidas cotidianas de vino, cera, aceite y carbón[88]. La propuesta contó con el beneplácito del Cabildo, a excepción del deán, que planteó algunos reparos. Mientras, el obispo solicita al Cabildo toda la contabilidad de los últimos veinte años para proceder a un examen exhaustivo[89]. Entre el 1 de septiembre de 1815 y el 31 de agosto de 1824 la fábrica mayor presentaba un cargo de 1 275 480 reales con 26 maravedís; mientras que los gastos ascendieron a 1 312 964,15 reales; por lo cual en nueve ejercicios se había producido un déficit de 37 483,22 reales. Sin embargo, el contador José Pabón Morales certificó un superávit de 18 478,15 reales entre el 1 de septiembre de 1824 y el 31 de agosto de 1828[90]. Ambos informes no concuerdan.

El 2 de abril de 1831 el obispo solicita nuevos informes al arcediano, maestrescuela, magistral y contador. El arcediano respondió con evasivas, sólo recordaba las quejas del tesorero por los adelantos realizados a miembros del Cabildo en

87. *Ibidem*, cabildo de 1 de diciembre de 1829, f. 153.
88. *Ibid.*, cabildo de 3 de agosto de 1830, ff. 311-315. En esta propuesta se venía trabajando desde el mes de marzo.
89. AHDGu, Caja 3344. Documentación obispo Uraga. *Oficio del Obispo José de Uraga al Yltmo. sr. Deán y Cabildo Catedral* (Guadix, 2 de agosto de 1830). En la petición además de las cuentas de fábrica se solicitan los libros de los caudales de minucias, aniversarios, punto, obras pías, dotación, caudal de entierros y colecturía.
90. AHDGu, Caja 3123. Documentos Catedral (1681-1855). *Cuentas y papeles remitidos al Iltmo. sr. Obispo de esta ciudad D. José de Uraga* (Guadix, 31 de agosto de 1830).

épocas anteriores. Las explicaciones del maestrescuela lograron irritar al obispo. La mitad del informe respondía cosas que no le había preguntado y la otra, se centraba "en relatar los padecimientos patrióticos sufridos". El magistral Chiclana se refugió en su menguada memoria para no responder a Uraga; mientras que el contador Casal, no aportó nada nuevo. El obispo no se dio por vencido y preguntó directamente a los citados si "durante la dominación francesa o por aquellos tiempos se hizo alguna extracción, anticipación o cosa equivalente de algún fondo que estuviese al cuidado del cabildo". La pregunta quedó sin respuesta aunque en la contaduría, existía una extensa relación de aportaciones del Cabildo y de otros miembros de la Iglesia a las necesidades de los diferentes ejércitos franceses afincados en la zona entre 1810 y 1812[91].

Otra vía que abre el prelado será la crítica que realiza a los elevados estipendios que percibían los capitulares por celebrar misas conventuales, cuyo pago se hacía con fondos de la fábrica. El canónigo José Novoa responderá que los estipendios fueron modificados en 1804, ocultando que sufrieron un nuevo incremento el 26 de junio de 1817. Hasta el año 1804 regían las cantidades aprobadas en 1651 que establecían un reparto de 4 reales para el deán, 3 para los canónigos y 1,5 reales para los racioneros. Con la reforma, pasaron a percibir 9, 6 y 4 reales respectivamente. A partir de junio de 1817, ya en plena crisis de ingresos, los estipendios se elevaron a 12, 8 y 5 reales. En vista de la situación económica, el obispo propuso volver a la situación de 1804, dejando en suspenso el último incremento[92].

El deficiente funcionamiento de la oficina de minucias tampoco escapa a la crítica del obispo, dudando de la veracidad de los datos que aportaba, al observar que la recaudación "baja mucho más de la mitad" cuando él no hacía la visita pastoral. Uraga solicitó al Cabildo una certificación emitida por la contaduría, donde se recogiese las cantidades de cáñamo, aceite y maíz repartido a los prebendados (dignidades, canónigos y racioneros) entre 1825 y 1830[93]. El Cabildo una vez más se olvidará de responder a lo solicitado. Mientras, el pago de las nóminas era cada vez más difícil. Para completar la de octubre de 1831, el mayordomo de fábrica pidió autorización para vender 600 fanegas de cebada y 200 de trigo con objeto de reunir los 16 500 reales que necesitaba[94]. La petición fue paralizada por el obispo, que autorizó la venta de la cebada pero no del trigo, ya que el precio de venta era muy bajo. No obstante, el 20 de diciembre de 1831, ante la insistencia del Cabildo, se venderá también el trigo al no haber dinero en caja[95]. Los acontecimientos narrados demuestran la falta de control

91. AHDGu, Caja 3168. Documentación Catedral (1816-1847). *Oficio del obispo José de Uraga* Pérez al *Iltmo. sr. Deán y Cabildo catedral* (Guadix, 2 de abril de 1831).
92. AHDGu, *Libro 42 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildo de 27 de julio de 1831, ff. 171-173.
93. AHDGu, Caja 957. Rentas, Diezmos y Minucias (1500-1839). *Oficio del Obispo José de Uraga al Iltmo. sr. Deán y Cabildo Catedral* (Guadix, 20 de octubre de 1831).
94. AHDGu, *Libro 42 de actas capitulares de la Catedral de Guadix*, cabildete de 10 de diciembre de 1831, f. 339.
95. AHDGu, Caja 3089. Cuentas Catedral (1670-1914). *Oficio del Cabildo catedral de Guadix al Iltmo. sr. Don José de Uraga, Obispo de Guadix y Baza* (Guadix, 20 de diciembre de 1831).

interno y externo de la fábrica mayor, la ausencia de planes para controlar el gasto y la escasa determinación para abordar los problemas de liquidez que se habían hecho endémicos.

## 9. LA DESESPERADA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

En vista de la negativa del Cabildo a reducir los gastos, tocaba buscar otras alternativas. Una de ellas se dirigirá hacia el Ayuntamiento, principal deudor del Cabildo. La deuda del Consistorio se remontaba al período comprendido entre 1800 y 1805. En estos años el Cabildo prestó al municipio 108 747,13 reales. Como fianza, se fijaron los caudales de propios de los cortijos de las Dehesas y de los Ciruelos. Los problemas políticos posteriores, especialmente el expolio perpetrado por las tropas napoleónicas que sumieron a la ciudad en la precariedad más absoluta, demoraron la devolución del préstamo. A comienzos de 1832, el Ayuntamiento aún debía al Cabildo 63 000 reales.

Los contactos se iniciaron en marzo de 1832 en el más estricto secreto y se sucedieron hasta el mes de agosto, cuando el alcalde Joaquín Hernández hizo una propuesta de pago. El Ayuntamiento entregaría todos los años 200 fanegas de trigo y 100 de cebada, procedentes las rentas de los cortijos de las Dehesas y de los Ciruelos, hasta saldar la deuda[96]. Ambos cortijos producían una renta anual de 550 fanegas de trigo[97]. En septiembre se llega a un principio de acuerdo. Finalmente el Ayuntamiento entregaría anualmente 200 fanegas de trigo. Lamentablemente, el acuerdo sólo estuvo vigente dos años, ya que las rentas de los cortijos fueron embargadas en 1834 por la Comisión Regia de Población.

Aún quedaba otra alternativa mucho más drástica: recortar los gastos generales de la Catedral. Las partidas de gasto más relevantes se destinaban a la capilla de música, 36 550 reales; ayudantes de altar y coro, 14 600 reales; cera, 8500; aceite, 1500; limpieza, 1500; sueldo del contador, 4400; salario de los sacristanes, 3000; obras de conservación, 4000; y lavatorio de Jueves Santo, 3500 reales. Solamente estas partidas sumaban 77 550 reales; la otra gran partida de gasto era la que atendía el salario de los capitulares cifrado en unos 28 000 reales anuales. Finalmente se acordó establecer un tope de gastos de 109 410 reales[98].

Tampoco estas medidas consiguieron el efecto deseado, pues sólo permitieron ralentizar la quiebra de la fábrica mayor, máxime cuando unos años más tarde,

96. AHDGu, Caja 3167. Documentación Catedral. Varios (1816-1847). Expediente formado sobre la deuda de propios de esta ciudad en favor del Iltmo. Cabildo Catedral de la misma, y contestaciones tenidas sobre el pago de las 200 fgs de trigo anuales hasta extinguirla (Guadix, 1832-1835). *Oficio del Alcalde Presidente de Guadix Joaquín Hernández al Deán y Cabildo* (Guadix, 17 de marzo de 1832).
97. *Ibidem*, *Oficio del Alcalde Presidente de Guadix Joaquín Hernández al Deán y Cabildo* (Guadix, 3 de septiembre de 1832).
98. AHDGu, Caja 3698. Catedral. Documentos varios (1734-1877). *Presupuesto de los gastos ordinarios de culto de la Iglesia Catedral de Guadix (ejercicio de 1832).*

Juan Álvarez Mendizábal y posteriormente Pascual Madoz –este último ya pasada la mitad de la centuria–, darían el estoque definitivo a una economía que seguía anclada en el Antiguo Régimen.

## 10. CONCLUSIONES

El Obispado que encuentra José Uraga cuando toma posesión de la mitra, a pesar de estar viviendo los últimos coletazos del Antiguo Régimen, sigue teniendo un enorme peso social, moral e ideológico sobre la población. La educación a través del seminario y las escuelas parroquiales para adultos o la atención sociosanitaria mediante el Hospital Real y el hospicio seguían siendo patrimonio de la Iglesia.

José de Uraga fue un obispo del Antiguo Régimen, de ideas conservadores, incapaz de entenderse con su Cabildo y mediatizado por el problema sucesorio, que tantos problemas le acarreó.

Durante su mandato, los datos económicos que le ofrecen sus colaboradores al iniciarse la década de 1830, demostraban con resignación que el diezmo ya no cubría las necesidades materiales del culto y de sus ministros, incluso la fábrica mayor de la Catedral tuvo que reducir gasto corriente y lo que era más grave, se vio en la tesitura de reducir personal.

El creciente desarrollo del espíritu liberal en la década de 1833-1843, enemigo de las tradiciones y anticlerical, en cierta medida, preparó el ambiente para terminar en 1837 con el diezmo. A partir de ese momento queda sobre la mesa otro problema: la dotación de culto y clero de la Iglesia atendiendo a criterios de proporcionalidad y de equidad.

A partir del cambio de régimen las cosas ya no serán como antes. La pujanza económica de antaño, basada en las aportaciones decimales y en el incalculable patrimonio eclesiástico, dará paso a épocas de enorme penuria en donde la preocupación esencial de los obispos será la de procurar una congrua mínima para sus eclesiásticos, junto con la recopilación de toda clase de ayudas para mantener los templos abiertos, en un estado cuando menos decente.

A nivel externo, sí que advertimos una pérdida de peso específico del Obispado accitano, que se traduce en el gran interrogante que se abre en la década de los años 1840 sobre la continuidad del mismo. Tras la muerte de Uraga, el Obispado permanece sin pastor durante casi una década. El peligro de supresión de la diócesis se cierne como una espada de Damocles y no se disipará hasta la firma del Concordato de 1851. El Obispado se mantiene, pero no así la Abadía de Baza que se suprime, poniendo final a un largo período de su historia.

## BIBLIOGRAFÍA

Asenjo Sedano, C. (1990) *Episcopologio de la Iglesia Accitana.* Guadix: Instituto de Estudios «Pedro Suárez».

Asenjo Sedano, C. (2019) *La iglesia accitana. Años 1492-1850. Crónica breve del expolio económico de la Iglesia de Guadix a manos de ilustrados y liberales y otras noticias marginales*. Granada: s.e.

Auñón Oliver, J. F. *et alii* (1979) "Partidos y grupos en los orígenes del carlismo andaluz", en AA.VV. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea*, v. 1. Córdoba: Caja de Ahorros, pp. 19-37.

Cárcel Ortí, V. (1975) *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*. Pamplona: Eunsa.

Cárcel Ortí, V. (1976) *Correspondencia diplomática de los nuncios en España. Nunciatura de Tiberi (1827-1834).* Pamplona: Eunsa.

Cuenca Toribio, J. M. (1978) *Sociología de una élite de poder en España e Hispanoamérica contemporáneas. La jerarquía eclesiástica (1789-1965)*. Córdoba: Escudero.

García León, J. M. (1984) *La Masonería gaditana desde sus orígenes hasta 1833.* Cádiz: Quórum Libros.

Martí Gilabert, F. (1994) *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*. Pamplona: Eunsa.

Navarro, J. (1664) *La verdad desnuda pide atencion, y no fauor en esta Relacion*. S.l.: s.e.